



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0050848/2015

Córdoba, 02 DIC 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de un cargo 3665/1 para cumplir funciones en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 182/15 SPGI se convocó al pertinente llamado a concurso, conforme a lo establecido por Dto 366/06 – CCT para empleados No docentes de la Universidades Nacionales y Ord. HCS 7/12;

Que se han cumplido las distintas instancias pertinentes al concurso Cerrado Interno, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Méritos de postulantes, mediante Acta N° 3 de fecha 30/11/15;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el Dictamen del Jurado convocado por Resolución N° 182/15 SPGI estableciendo el Orden de Méritos elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 30/11/15, cuyas copias obra como anexo a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese a la Mesa de Entradas para su notificación fehaciente a la participante conforme a lo dispuesto por Resolución N° 182/15 SPGI.

RESOLUCION N°

240


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

**DICTAMEN DE LA JUNTA EXAMINADORA
ACTA N° 3**

A los treinta días del mes de noviembre de 2015, en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, se reúne la junta examinadora designada por Resolución SPGI N° 182/15 para entender en la provisión de un cargo categoría 3665/1 del agrupamiento administrativo, categoría 5, para cumplir funciones en la Mesa de Entradas y Salidas de la SPGI, con la presencia de la Sra. Vacotto; Mónica Leg. N° 23137, Sra. Patricia Andrea Luciani Leg. N° 41813, la Sra. Eva Sánchez Leg. N° 21044; ante la presencia del veedor gremial, Sr. Daniel Federico Pizzi, Leg N° 40487.

La postulante hace entrega del examen y se procede a su corrección, la cual arroja el siguiente resultado:

Gabriela Alejandra Fariás: 32 puntos de un total de 40 (cuarenta)

A continuación se procede a realizar la entrevista personal. La misma versó sobre expectativas, experiencias y conocimientos de la postulante.

Se le asigna por ésta entrevista un puntaje de 18 puntos de un total de 20.

Seguidamente se procede a la valoración de los antecedentes presentados por la postulante;

Para la evaluación de antecedentes por capacitación se siguió el siguiente criterio de valoración:

Curso aprobado 30 hs. o más = 0,68 pts.

Curso aprobado menos de 30 hs.= 0,48 pts.

Curso aprobado de menos de 15 hs. = 0,56 pts.

Curso con asistencia de 15 hs. o más = 0,58 pts.

Curso con asistencia de más de 10 hs.= 0,55 pts.

Curso con asistencia de 9 hs. o menos = 0,57 pts.

Asistencia a Congresos, jornadas de 2 o más días o más de 10 hs.: = 0,58 pts.

Los resultados se adjuntan en el formulario de evaluación del concurso del anexo VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012

Ésta junta examinadora considera que se han cumplimentado los criterios de evaluación establecidos en el Art. 30 de la Ord. H.C.S. N° 7/2012 Reglamento de Concursos No Docentes.

Se obtiene el orden de Mérito que se adjunta a la presente.

Ésta junta examinadora da por finalizado su cometido correspondiendo que las presentes actuaciones pasen a conocimiento del Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional a sus efectos.

Siendo las 13:15 hs. Se cierra el acto, en prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Luciani
Leg. 41813

Sánchez
Leg 21044

Vacotto
Leg 23137

Pizzi
LEG 40487

